



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 2378-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2378-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, seis de diciembre del
año dos mil veintidós. -

Sumilla: ENCARGAR en adición a sus funciones a la doctora Luz Maribel Barrios Morales, Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de Chilca de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Juzgado de Paz Letrado Pampas - Colcabamba de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 06 al 12 de diciembre de 2022.

VISTOS:

Formulario Único de Trámites del Poder Judicial, de fecha 06 de diciembre de 2022, presentado por el doctor Fernando Francisco Sánchez Cámac; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- Es así que, mediante Formulario Único de Trámites del Poder Judicial, de fecha 06 de diciembre de 2022, el doctor Fernando Francisco Sánchez Cámac, Juez del Juzgado de Paz Letrado Pampas - Colcabamba de la Corte Superior de Justicia de Junín, comunica su descanso médico, y presenta ante el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, la solicitud de licencia respectiva por el período comprendido entre el 06 al 12 de diciembre de 2022;

Cuarto.- En ese sentido, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución; en ese sentido, resulta necesario emitir el



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 2378-2022-P-CSJU/PJ

presente acto administrativo encargando el despacho antes referido a otro juez del mismo nivel;

Quinto.- Por otro lado, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, encargaturas, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de ésta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados;

Sexto.- El párrafo tercero del artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en adición a sus funciones a la doctora **Luz Maribel Barrios Morales**, Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de Chilca de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Juzgado de Paz Letrado Pampas - Colcabamba de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 06 al 12 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la doctora **Luz Maribel Barrios Morales**, informe a esta Presidencia de Corte Superior, de las labores realizadas al frente del Juzgado encargado, como cantidad de audiencias realizadas u otros afines.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@inj.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN